

Sale Martes, Jueves y Domingos.  
Las reclamaciones se harán al Señor  
Gefe Político; y los avisos á esta re-  
daccion serán fracos de porte.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta Capital un mes . . . . .	12 rs.
Id. por tres meses . . . . .	34
Fuera, un mes franco de porte . . . .	14
Id. por tres meses . . . . .	40

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

## DE OFICIO.

## INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Aproximándose la época en que seguirá la Instrucción vigente de Rentas de 6 de Julio de 1828, deben proceder los Ayuntamientos á realizar las subastas para los remates de puestos públicos de los ramos arrendables, cuyo importe les está concedido para cubrir sus encabezamientos de Rentas Provinciales; ó para menos repartir á sus respectivos vecindarios; he creido conveniente, y aun necesario, hacer por medio del Boletín oficial las prevenciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos de esta Provincia observarán lo dispuesto en el artículo 8.º del título 1.º de la referida Instrucción en la parte que les compete, y es la siguiente. *Se harán en lo sucesivo todos los remates de los ramos arrendables, tanto de las Rentas Reales, (hoy Nacionales ó públicas) como de las Municipales, el dia de San Miguel de cada año, siguiéndose los trámites de las mejoras admisibles, según derecho, desde dicho dia hasta el 30 de Noviembre, en el cual se hará la adjudicación definitiva del impuesto arrendado al postor más ventajoso. El 2.º remate se hará el 30 de Octubre.*

2.º Los Ayuntamientos remitirán á la aprobación de esta Intendencia, los expedientes de remates para el dia 8 de Diciembre, á fin de que examinados por las oficinas y tomada razón de su importe, les sean devueltos con la oportunidad necesaria para que pongan en posesión al rematante en 1.º de Enero del año próximo.

Siendo obligación de los Ayuntamientos del año corriente realizar dichas subastas ó remates, y entregar aprobados al del año venidero los expedientes de las mencionadas subastas; los que por morosidad ó apatía no lo verificasen, quedarán responsables á satisfacer el importe de los arrendamientos por los tipos del presente año, pues los vecinos no

han de quedar perjudicados por la morosidad de los Ayuntamientos, teniendo entendido que pasada la época marcada no se aprobará ningún expediente de ulterior subasta.

Y para que no se alegue ignorancia, se hace saber á los Ayuntamientos y á los que intenten interesarse en dichas subastas de ramos arrendables. Albacete 3 de Setiembre de 1844.—Lorenzo Fernández de Reguera.

## OTRA

D. Lorenzo Fernández de Reguera, Intendente de Rentas de esta Provincia.

Hago saber: que para el Domingo 15 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana he dispuesto se saque á pública subasta el Canon de la uba del presente año, correspondiente al Canal Nacional de María Cristina de esta Capital, cuyo remate se verificará bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de Bienes Nacionales de esta Provincia, teniendo efecto en la Casa-Intendencia de esta Capital, ante el Administrador principal y Contador de dichos Bienes, y el Escribano del establecimiento, en un solo acto, admitiéndose pujas á la llana, bajo el tipo de ciento veinte rs. Y para noticia de los que quieran interesarse en el expresado remate, se anuncia en el Boletín oficial de la Provincia, y se fijarán los edictos correspondientes en los parajes de costumbre. Albacete 18 de Agosto de 1844.—Lorenzo Fernández de Reguera.

## OTRA.

Don Lorenzo Fernández de Reguera, Intendente de Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que para el domingo 29 de Setiembre actual, de 11 á 12 de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta para su arrendamiento por el término de un año, que dará principio en 1.º de Enero de 1845, y concluirá en fin de Diciembre del mismo, una casa en la

Veleta; cuya propiedad es de los herederos de Ignacio Soriano; cuyos arrendamientos están retenidos por las oficinas de Bienes Nacionales para el pago de reditos de un censo en favor del Convento de Justinianas de esta Capital, que gravita sobre la espresada finca; teniendo efecto dicho acto en el mencionado dia y hora en las oficinas de Bienes Nacionales de esta Provincia, sitas en el Edificio que fué Convento de Justinianas ante el Administrador principal y Contador del ramo y Escrivano de dicho Establecimiento, admitiendose pujas á la llana y sirviendo de tipo la cantidad de 176 rs. anuos, como renta conocida. Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en el expresado arriendo, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la Provincia, y se fijen los edictos correspondientes en los parajes públicos y de costumbre de esta Capital. Albacete 4 de Setiembre de 1844.—Lorenzo Fernandez de Reguera.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD- REAL.

Debiendo procederse á la subasta de la impresión del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1845, se admiten hasta el dia 30 de Octubre próximo, condiciones por escrito en pliego cerrado, en el que se incluirá la oportuna contraseña, que garantice, en su caso, el derecho del postor; cuyos pliegos cerrados se abrirán públicamente en este Gobierno Político el 2 de Noviembre siguiente. Las personas que gusten interesarse en ella, podrán hacerlo con vista del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo,

Ciudad-Real 31 de Agosto de 1844.—Dionisio Graiza.

#### EDICTO.

D. Antonio Nieto, Teniente de Alcalde, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa por ausencia del Sr. Alcalde &c.

Por el presente y en virtud de orden del Sr. Gobernador político de esta Provincia se saca á publica ca de estos Propios, sita en la jurisdicción de Alcaraz, y á censo establecido; habiéndose señalado su remate el dia veinte y nueve de los corrientes y hora das doce de su mañana que se ha de celebrar en fanegas de que se compone la villa, cuyo número de del remate estarán de manifiesto en aquel dia. Y car en el boletín oficial de todos se manda publicar en Paterna á cuatro de Setiembre de esta Provincia. Dadas cuarenta y cuatro,—Antonio Nieto,—Por su mandado.—Gerónimo Viviano López.

Continua el artículo del Boletín de Caminos, Canales y Puertos inserto en el número anterior.

De Almodovar á Posadas se pasa la primera legua por el monte llamado de la Emparedada, en el cual se han hecho algunos desmonentes por el Marqués de Villaseca para el tránsito de sus carros; se encuentra el río Guadiato, que es mas bien un torrente que va muy encajonado y suele llevar crecidas de consideración; se pasa por un pontón de un solo ojo que se halla en regular estado. Despues se encuentran tres arroyos de corta consideración; uno de ellos tiene alcantarilla, y los otros no la necesitan, porque su paso nunca ofrece dificultades ni peligros. Despues se entra en la vega de Posadas. Desde Almodovar hasta aquí no hay otra dirección que seguir, aunque en ella hay algunos malos pasos en las inmediaciones de dicho pueblo donde se forman lodazales muy resbaladizos. Al salir á la vega de Posadas el terreno es llano; se pueden tomar dos direcciones; una aproximándose al Guadalquivir, y otra un poco mas larga desviándose hacia la derecha. La primera tiene el inconveniente de que el paso llamado de Mingaores es malo en invierno y á veces lo obstruye el Guadalquivir; poco antes de Posadas se encuentra un pequeño arroyo que no tiene alcantarilla.

De Posadas á Peñaflor, la primera media legua es de campiña de tierras fuertes que hacen camino llano y cómodo en todos tiempos. Luego se entra en los acebuchales ó sotos del Marqués de Villaseca y Moratalla, en donde tampoco hay malos pasos, si se exceptúa algun lodazal que se forma en tiempo de lluvias; en seguida se para á las tierras de la cacería de Moratalla, en las que hay dos arroyuelos; como á las dos leguas se encuentra el Bembézar, que se vadea casi en todos tiempos en la inmediación de su embocadura, en donde existen las ruinas de un puente. Algunas veces tiene este río grandes crecidas, porque se interna mucho en la sierra; entonces hay que tomar el camino que va á buscar al puente de los Angeles en la inmediación de Hornachuelos, el cual aunque bien construido es estrecho y sin pretiles. Obliga este camino á un gran rodeo, y en lo general pasa por tierras que lo hacen impracticable, con especialidad despues del paso del puente, cuyas circunstancias son causa de que solo tenga uso en casos muy extremos. Siguiendo el camino recto se encuentra despues del Bembézar el arroyuelo Mahoma; en esta

parte el terreno es consistente y bastante cómodo para el tránsito. Despues está el arroyo del Retortillo, sobre el cual hay un puente antiguo en mal estado, que podría repararse, sin que haya ningún inconveniente hasta Peñaflor.

De Peñaflor á Lora hay dos caminos: uno bajo y casi llano que se inutiliza en tiempo de lluvias con las arroyadas que bajan de la sierra, porque estando mas bajo que el terreno natural, recoge una buena parte de las aguas; el otro alto, que da un gran rodeo para poder pasar al Gualbacar por un puente antiguo que hay en el interior de la sierra próximo á la ermita de Ntra. Sra. de Siete Filias; los terrenos por donde pasa son casi intransitables.

Los inconvenientes de este camino y del que se ha indicado por el puente de los Angeles, son de tal naturaleza que los trágicos prefieren quedarse en las posadas como único medio de evitar los trastornos y perdidas que podrían ocasionárseles. Tengo bien presente que cuando pasé estos caminos en primeros de Diciembre, no encontré á nadie que transitase por ellos; los soldados que me acompañaban pudieron hacer la jornada con suma dificultad. Aun en tiempos regulares en que el camino bajo se encuentra de buen uso, en el momento que llueve, el arroyo del Gato por pasar en terreno arcilloso se pone intransitable, y el paso de las recuas en todos tiempos es muy disiciloso; tambien en el Gualbacar raro es el año que no ocurren desgracias. Antes de llegar á Lora se pasan algunos arroyos de menor consideración, y el terreno aunque arcilloso es algo elevado, por lo cual el transito no es incómodo hasta dicho pueblo.

De Lora á Alcolea el terreno es casi llano; se pasan algunos arroyos de corta consideración, y aunque se forman lodozales el camino es de buen tránsito á no ser que las aguas de lluvia sean muy abundantes.

De Alcolea á Villanueva, dando un rodeo se evitan los malos pasos de tres quebradas en terreno arcilloso que son muy peligrosas de pasar en tiempo de invierno.

De Villanueva á Cantillana no he andado este camino, que es mas bien una vereda; el terreno es elevado con algunas vertientes, y se usa poco; lo mismo sucede de Cantillana á Alcalá del Rio, y aun despues de este último pueblo hay terrenos elevados que dificultan la comunicación á la Algaba, que ya se encuentra en terreno llano, de donde puede irse á Santi-Ponce, y de allí á Sevilla por la carretera nacional de Extremadura.

### *Camino de la izquierda.*

Se sale de Córdoba por la parte del puente, se pasa este, y á corta distancia el camino se separa á la derecha si hay posibilidad de pasar el Guadajocillo, y si no, hay que buscar la alcantarilla de la carretera nacional de Andalucía; tambien hay que pasar las barrancas de Casillas, las torrenteras de Rojas y el acirate del Sotillo, con otros barrancos y arroyos que presentan mucha dificultad para el tránsito.

Salvados estos obstáculos se llega á la confrontación de Almodovar, donde se encuentra un camino de herradura que se dirige á Palma; las dos primeras leguas son muy incómodas aun en verano; se pasan pequeños barrancos que en Setiembre ofrecen atolladeros, y dos arroyos que en verano están en seco. Despues pasa el Picacho, sitio muy peligroso en tiempo de lluvias, y á la bajada se encuentra el arroyo del mismo nombre, y poco antes el de Vacia-Colmillos. Despues hasta Palma el camino es bueno en verano, pero en invierno es casi intransitable por los barros; en este espacio hay tres arroyos, de los cuales dos son de consideración en tiempo de lluvias.

De Palma en adelante el camino es mas bien una vereda, que solo sirve de comunicación á los cortijos situados de este lado, por los muchos inconvenientes que presenta. Se pasa el Genil por barca ó vado, segun el estado de sus aguas, y se dirige á buscar el paso de la Madre de Fuentes, que solo es vadable en verano; en seguida se encuentran los terrenos que forman el barranco de los Ciegos, que por su elevación y calidad presentan en todos tiempos inconvenientes para el tránsito; despues se pasan algunos arroyos de corta consideración hasta llegar á la barca de Lora. De esta continúa el camino próximo á la margen del río atravesando algunos arroyos hasta llegar al paso del río Corbones, que en ocasiones recoge abundantes aguas y deja de ser vadable, para llegar á Tocinatoca en el pueblecillo de Guadajoz atravesando barrancas profundas y los terrenos elevados en que se encuentran. De Tocina á Sevilla el terreno es llano, y el camino toca en Breñas y los caseríos de Casaluenga y los Solares; en verano el tránsito se hace bien, pero en el invierno todo el camino se encharca por estar mas bajo que los terrenos contiguos, ocupando por esta causa en algunos parajes un espacio diez veces mayor del que necesitaría si estubiese construido en regla, perjudican-

dose á la agricultura con la inutilización de estos terrenos; se pasan algunos arroyos que no ofrecen dificultad, y poco antes de los Soñares hay un puente de que se hace uso en el invierno para salvar un mal paso en que se reunen las aguas.

Poco despues de Guadajoz sale un camino ó vereda al'a que empalma con el anterior en San Gerónimo: se usa cuando el otro se pone en mal estado; pero se transita poco, porque es muy solo y no dejan de ocurrir algunos robos.

*Uso de estos caminos, y perjuicios que se siguen á la agricultura y al comercio de su actual estado.*

Todos los pueblos de la ribera del Guadalquivir tienen establecidas en el río barchas de pasaje para personas y caballerías, y ademas hay barquetes ó pequeñas barchas en casi todas las tablas de agua en cuya inmediacion se encuentran cortijos: no es solo el uso de los caminos el objeto de estas barchas, el principal es que la mayor parte de los pueblos tienen su término dividido por el río y necesitan de ellas para las atenciones de la labranza. Tambien se hace uso de los vados en aguas bajas, pero estos únicamente sirven á las carretas que no tienen otro paso, puesto que las barchas no estan preparadas al efecto.

Facilitando las barchas ir de una á otra orilla, no hay precision de seguir el camino por una de ellas, y de aqui nace la diferencia que se habrá notado en el tránsito de sus trozos. Para comunicar de Córdoba con Palma, por ejemplo, se va por la derecha á buscar la barca de Almodovar, y allí se toma el camino de la izquierda; si este estuviese impracticable, se continua á la hermita de Belén para buscar la barca de Palma. Si se quisiese ir de este pueblo á Sevilla, se toma el camino de la derecha pasando la barca, y se sigue por Peñaflor, Lora, Alcolea y Villanueva; en cualesquiera de estos dos últimos puntos se pasa la barca ó el vado de Alcolea si las aguas del río lo permiten, continuando por la izquierda hasta Sevilla, despues de tocar en Tocina y Breñes. De este modo se evitan los malos pasos que en todos tiempos hay por la izquierda entre Palma y Tocina.

Resulta de aqui que en estas comunicaciones hay un tronco principal que merece

en todos tiempos la preferencia por ser el mas corto, el mas transitabile y que toca en el mayor número de pueblos; los que estan fuera de este tronco, tienen ramales que empalman con él para comunicar con las capitales. Parte de Córdoba por la derecha tocando en Almodovar, Posadas, Peñaflor, Lora y Alcolea; se pasa á la izquierda por este último pueblo ó Villanueva, y continua hasta Sevilla por Tocina y Breñes. Tambien se aprovecha á trozos para la comunicacion de los pueblos entre sí, aun de aquellos que estan fuera de su direccion.

(Se continuará).

## ANUNCIO.

## FERIA DE LIRIA.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional de esta Villa se anuncia al público la continuacion de la Feria concedida á la misma por el Señor Rey D. Juan en su regio privilegio dado en Valencia á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1446, de toda clase de efectos y ganados, en los dias 29 y 30 de Setiembre y 1.<sup>o</sup> de Octubre de cada año, libre de los derechos de alcabalas y municipales excepto la modesta retribucion que se paga al arrendador de las mesas-mostradores y tiendas de madera de su Plaza mayor para el Hospital de Caridad de aquella.—El Alcalde constitucional, Juan Bautista Albert.

## OTRO.

La Fonda, que estaba establecida en la calle de Albardeiros de esta Capital, se ha trasladado á la de las Cartas, donde ademas de servirse comidas con el mayor esmero, hay habitaciones para pupilos y se admitiran con la mayor equidad.